



RADICADO: 66001-31-05-003-2018-00576-01
DEMANDANTE: JAIRO ANDREY LÓPEZ SALAZAR
DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente digital proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día seis [06] de agosto del año dos mil veintiuno [2021] en el correo electrónico de la Secretaría de esta Corporación.

La actuación recibida consta de 3 carpetas digitales, discriminadas de la siguiente manera: i) cuaderno de primera instancia (principal) y ii) cuaderno de segunda instancia en las mismas condiciones en las que fue remitido por esta Sala; y se agregó iii) una última carpeta con el trámite de casación que incluye las actuaciones remitidas por la Corte Suprema de Justicia, con **2 archivos en PDF y 1 sub-carpeta** que a su vez contiene **2 archivos PDF y 2 carpetas con 3 archivos PDF cada una.**

Se podrá acceder al expediente a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eu3SjHtdepNJr693suWs3P8B0jmKGFwTVD3_MpaLU59fgQ?e=4Kcifz

Pereira, diez [10] de agosto de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, once [11] de agosto de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del treinta [30] de junio del año dos mil veintiuno [2021], aceptó **DESISTIMIENTO** del recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia proferida el nueve [09] de septiembre del año dos mil veinte [2020] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

NACH



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56657891f3fb1ab1316a00f1348934d644a184803ec5ccf5fecfe6735f6512c8**
Documento generado en 11/08/2021 07:28:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>